



Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MPJ



Julcán, 26 de Enero del 2023

VISTO: El Informe N°027-2023-MPJ/GDS, emitido por el Gerente de Desarrollo Social de la MPJ, donde solicita el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "SANTA RITA" del Caserío El Rosa, Distrito de y Provincia de Julcán, Departamento La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece la autonomía económica, administrativa y política de los Gobiernos Locales en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.-

Que, el Párrafo 2.2.) Del Inciso 2 del Artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; establece que las municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen la siguiente función: "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local".-

Que, con Ley N° 25307 se declara la prioridad interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario. –

Que, el Artículo 13 del Decreto Supremo 041-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 25307, establece: "Las Oficinas de Registros Públicos abrirán un libro especial de registro de las Organizaciones Sociales de Base - OSB". Así mismo el Artículo 26 del Decreto Supremo 041-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 25307, establece: "El período de mandato de las representantes de las Organizaciones Sociales de Base - OSB es de dos años, no siendo reelegibles".

El Informe N°027-2023-MPJ/GDS, emitido por el Gerente de Desarrollo Social de la MPJ, donde solicita el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "SANTA RITA" del Caserío El Rosa, Distrito de y Provincia de Julcán, Departamento La Libertad, y;

Que, mediante El Informe N°027-2023-MPJ/GDS, con fecha 26 de enero del 2023, el Gerente de Desarrollo Social de la MPJ, solicita el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "SANTA RITA" del Caserío El Rosa, Distrito de y Provincia de Julcán, Departamento La Libertad, anexando, copia del Acta de fecha 21 de diciembre del 2022, donde se nombra a la Nueva Junta Directiva y copia de los DNI de sus integrantes; por lo que corresponde reconocer dicho acto.

Que, en uso de las atribuciones del Alcalde contempladas en el Artículo 20) de La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio



Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MPJ



ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER; a la Nueva Junta Directiva del comité de vaso de Leche "SANTA RITA" del Caserío El Rosa, Distrito de y Provincia de Julcán, Departamento La Libertad, por el término de DOS (02) AÑOS a partir de su elección, el mismo que está integrado de la siguiente manera:



PRESIDENTA	: ELISA RAMIREZ ZAVALA	DNI N° 45034254
SECRETARIA	: VIOLETA CABRERA CASTRO	DNI N° 40821417
TESORERA	: LORENA MINKELY RAMIREZ SANDOVAL	DNI N° 46101596
COORDINADORA:	ELVA HORNA ESPINOLA	DNI N° 46219422
VOCAL 1	: MERLY ARELY AGUILAR GONZALES	DNI N° 46038149
VOCAL 2	: ELVIRA BASQUEZ CRUZ	DNI N° 47208401



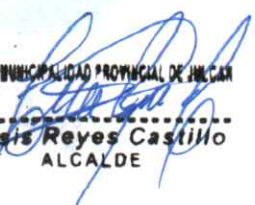
ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO; cualquier norma municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZARSE; a la Gerencia de Desarrollo Social; realice su inscripción en el registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Provincial de Julcán; de acuerdo a las formalidades establecidas en las normas de la materia, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la municipalidad.

ARTICULO CUARTO: DISPONER; que la Unidad de Tecnología de información, efectúe la publicación y difusión en el portal institucional dentro del plazo de ley.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la parte interesada para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN
Tarsis Reyes Castillo
ALCALDE

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio